



Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 3225-OC

Señor (es) : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NLS NUTRALINE SUPLEMENT LTDA.

Providencia, 15/01/2019

Dirección : AV. DEL VALLE 577 OF. 704

Rut : 76.013.800-2

Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001019 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 15/01/2019 -- Fecha de despacho : 21/01/2019

N° Pedido 2241 N° Solicitud: 3 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA

Teléfono: 227064301

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
24	PENTASURE CHOCOLATE 900 GR COTIZACION N°004	5.990,00	143.760
			
			
<b>Son: CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS .-</b>		NETO	143.760
<b>Observación: SUPLEMENTO ALIMENTICIO PEDIDO 2241 OC 3225</b>		DESCUENTO	
<b>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</b>		NETO FINAL	143.760
		I.V.A	27.314
		<b>TOTAL</b>	<b>171.074</b>

V/B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1